

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAÑADA DE CALATRAVA EDICTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cañada de Calatrava para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		Ejercicio
Capítulo	Descripción	2024
1	GASTOS DE PERSONAL	75.650,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.500,00
Total Gastos		181.950,00

Estado de Ingresos		Ejercicio
Capítulo	Descripción	2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	42.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.900,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.110,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.190,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		181.950,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA

Personal laboral fijo.

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Retribuciones
Administrativo	1	C	C1	30.040,92 €
Operario de servicios múltiples	1	E		20.673,94 €

Número total de funcionarios de carrera: 0. Número total de personal laboral fijo: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. En Cañada de Calatrava.- La Alcaldesa.

Anuncio número 1800

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>